

## ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 05 del mes de noviembre de 2021, el Lic. **José Alberto Velázquez Cervantes**, me constituí en la Subdirección del Valle de Toluca, Zona Sur, ubicada en Calle Independencia S/N Colonia Centro, en Villa Guerrero, México para supervisión de la oficialía de **Malinalco 02** encontrándose presentes el Oficial del Registro Civil. **Lic. Rosalba Romero Nieto**, oficial del Registro Civil de **Malinalco 02** y con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, damos inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de **Marzo a Diciembre de 2020**.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. 03 actas de Divorcios.

Se da por terminada la presente acta el día 05 del mes Noviembre de 2021, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
Registro Civil  
Oficialía 02  
Malinalco

LIC. ROSALBA ROMERO NIETO

SUPERVISORES  
LIC. JOSÉ ALBERTO VELÁZQUEZ CERVANTES.